Puerto Varas

I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

**PUERTO VARAS,** 

2 2 AGO, 2019

## **VISTOS:**

- a) La Solicitud de la Funcionaria; Paola Torres Castro, Apoyo Administrativo, Dirección de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Agricultores y Equipo Técnico de Prodesal y Desarrollo Rural, para participar en la "Feria Campesina del Lago" que se realizara en la Ciudad de Llanquihue, el día Viernes 23 de Agosto del presente año.
- **b)** En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

## CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un Grupo de Agricultores y Equipo de Prodesal y Desarrollo Rural, para participar en la "Feria Campesina del lago", que se realizara en la Ciudad de Llanquihue, el día Viernes 23 de Agosto del presente año.
- b) Que el articulo 4 letra d) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Promoción del Empleo y el Fomento Productivo.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.



1° AUTORICESE, el traslado de un Grupo de Agricultores y Equipo de Técnico de Prodesal y Desarrollo Rural, para participar en la "Feria Campesina del Lago", el día Viernes 23 de Agosto del presente año, según siguiente itinerario:

<u>Viernes 23 de Agosto:</u> Salida desde DIDECO Calle Errazuriz #900 a las 09:00 hrs, con destino hacia la Ciudad de Llanquihue.

<u>Viernes 23 de Agosto</u>: Regreso desde la Ciudad de Llanquihue a las 15:30 hrs, con destino hacia DIDECO Calle Errazuriz #900.

- **2° DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Ricardo Javier Orellana Yunge Rut: 012.757.987-3 grado 14° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente KLLZ-77, de acuerdo al itinerario.
- **3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada"Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.
- 4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Bus Municipal es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

DR. RAMON BAHAMONDE CEA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICRXJAC/ gaa

